



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Miércoles 23 de octubre de 1985

Núm. 254

22002 *ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se fija la capacidad de puestos escolares de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro de EGB «Madre de Dios», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 13 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1975), por la que se autoriza el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de EGB «Madre de Dios», sito en Madrid, calle Madrifejos, número 34, no fijaba su capacidad en cuanto a número de puestos escolares.

Con tal motivo, la Subdirección General de Formación Profesional, a la vista de los informes elaborados por la Coordinación Provincial de Madrid y de la documentación obrante en dicha Subdirección General, ordenó se procediera a fijar el número definitivo de puestos escolares del Centro de referencia, quedando cumplimentada dicha Orden con el expediente que, con audiencia del interesado, elabora la Dirección Provincial, el cual concluye con la propuesta de fijar la capacidad de la Sección de Formación Profesional del Centro «Madre de Dios» en 80 puestos escolares, solicitados además por la titularidad del Centro.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Este Ministerio ha resuelto fijar la capacidad de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro de EGB «Madre de Dios», de Madrid, calle Madrifejos, 34, en 80 puestos escolares, sin que se modifiquen las demás condiciones de la autorización concedida en su día.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22003 *ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se fija la capacidad de puestos escolares de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de EGB denominado «Calasanz», de Alcalá de Henares, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 13 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1975), por la que se autoriza el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de EGB denominado «Calasanz», sito en Alcalá de Henares (Madrid), así como la Orden de 14 de octubre de 1983, autorizándole ampliación de enseñanzas, no fijaban su capacidad en cuanto a número de puestos escolares.

Con tal motivo, la Subdirección General de Formación Profesional, a la vista de los informes elaborados por la Coordinación Provincial de Madrid y de la documentación obrante en dicha Subdirección General, ordenó se procediera a fijar el número definitivo de puestos escolares del Centro de referencia, quedando cumplimentada dicha Orden con el expediente que, con audiencia del interesado, elabora la Dirección Provincial, el cual concluye con la propuesta de fijar la capacidad de la Sección de Formación Profesional del Centro «Calasanz» en 160 puestos escolares, solicitados además por la titularidad del Centro.

Por todo lo anteriormente expuesto, Este Ministerio ha resuelto fijar la capacidad de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro de EGB «Calasanz», de Alcalá de Henares (Madrid), en 160 puestos escolares, sin que se modifiquen las demás condiciones de la autorización concedida en su día a dicho Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22004 *ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se fija la capacidad de puestos escolares de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro de EGB «San Diego y San Vicente de Paúl», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 8 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1976), por la que se autoriza el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de EGB «San Diego y San Vicente de Paúl», sito en Madrid, calle Eduardo Dato, número 4, y la Orden de 25 de febrero de 1985, por la que se suprimen enseñanzas, no fijaban su capacidad en cuanto a número de puestos escolares.

Con tal motivo, la Subdirección General de Formación Profesional, a la vista de los informes elaborados por la Coordinación Provincial de Madrid y de la documentación obrante en dicha Subdirección General, ordenó se procediera a fijar el número definitivo de puestos escolares del Centro de referencia, quedando cumplimentada dicha Orden con el expediente que, con audiencia del interesado, elabora la Dirección Provincial, el cual concluye con la propuesta de fijar la capacidad de la Sección de Formación Profesional del Centro «San Diego y San Vicente de Paúl» en 120 puestos escolares, solicitados además por la titularidad del Centro.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Este Ministerio ha resuelto fijar la capacidad de la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro de EGB «San Diego y San Vicente de Paúl», de Madrid, calle Eduardo Dato, número 4, en 120 puestos escolares, sin que se modifiquen las demás condiciones de la autorización concedida en su día a dicho Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22005 *ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se mantiene la autorización concedida a la Sección de Formación Profesional, dependiente del Centro privado de EGB «Centro de Estudios Tuga», de Zaragoza, y se autoriza supresión de enseñanzas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a la Sección de Formación Profesional, dependiente del Centro privado de EGB «Centro de Estudios Tuga», con domicilio en Via Pignatelli, 1, y Gil Berges, 4, de Zaragoza;